



Ilustre Municipalidad De Vallenar
Dirección Administración Y Finanzas
Departamento Rentas Municipales

DECRETO N.º E-DEX03113-2025



AUTORIZACION PATENTE PROVISORIA LOCAL COMERCIAL.

Vallenar, 18/07/2025

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Comercial Provisoria a nombre de Sociedad Óptica C&C SPA.
- 2.- Memo N°316 del 26 de Junio del año 2025 del Administrador Municipal.
- 3.- Artículo N° 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobado por Decreto N° 458 del 13/04/76.
- 4.- Artículos N° 23-25-29 del D.L. N° 3063 de Rentas Municipales, la disposición 4s legales vigentes.
- 5.- Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.
- 6.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que Sociedad Optica C&C SPA., no ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos formales exigidos para la regularización del local y por ende la obtención de una patente municipal definitiva.
2. Que, para dichos efectos, deberá dar cumplimiento a las observaciones formuladas por la Dirección de Obras Municipales, consignados en su Informe N° 102 de fecha 02/06/2025, el cual dice: "No se encontró antecedentes de la propiedad en esta unidad, por tanto, debe regularizar a fin de obtener permiso y recepción respectiva.", los cuales deberá regularizarlas en la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

- 1.- **OTORGASE** Patente Municipal Provisoria a nombre de Sociedad Óptica C&C SPA., Rut. N° 78.131.285-1, con domicilio comercial en Serrano N° 842 Sector Centro con el giro de "Sala de Venta de productos ópticos e insumos".
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patentes los valores que correspondan, según la aplicación del Art. 23 y 29 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.
- 3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto de acuerdo al Presupuesto Municipal para el año 2025.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

REPC /jhcg



Firma Electrónica Avanzada
Janelle Caroline Ávalos Olivares
Secretario Municipal
Fecha: 18/07/2025 15:01:43 -0400



Firma Electrónica Avanzada
Pablo Alfonso Lanas Traslaviña
Director Dirección de Administración y Finanzas
Fecha: 18/07/2025 13:34:37 -0400

Distribución: Depto. Inspección y Cobranzas, Oficina Transparencia Municipal, Rentas Municipales, Control Interno y Carpeta contribuyente.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
cbhp20250718-58484